RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00265-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por JULIO CESAR RINCON VELASQUEZ contra de la NUEVA EPS.

Por otra parte, se ordena de oficio vincular a la FUNDACIÓN CLINICA SHAIO y la IPS CAFAM – GRADA HILLS para que en el mismo termino se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y a las vinculada a través de sus representantes legales para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

iarlenne aranda cas

JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f116aed4da86851a9f3a09327d94d62f957f538315380c361f050a097d34f2**Documento generado en 13/03/2023 06:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica